

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 21 de noviembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintiún de noviembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN Rectoral N° 1015-2017-R.- CALLAO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vistos los Oficios N°s 117 y 118-2017-CEU-UNAC/II (Expedientes N°s 01055896 y 01055897) recibidos el 15 de noviembre de 2017 mediante los cuales el Presidente del Comité Electoral Universitario solicita la suspensión de las actividades académicas en la Universidad Nacional del Callao el día 24 de noviembre de 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que con Resolución N° 066-2016-CU del 10 de junio de 2016, modificado por Resolución N° 018-2017-CU del 05 de enero de 2017, se aprobó el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao;

Que, conforme al Cronograma de Elecciones Complementarias 2017, el 03 de noviembre de 2017 se realizaron las Elecciones para representantes ante los Órganos de Gobierno Universitarios y Directores de Departamentos Académicos en esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 926-2017-R del 26 de octubre de 2017, se dispuso excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas en la ciudad universitaria de la Sede Callao y Filial Cañete de la Universidad Nacional del Callao, el día jueves 02 de noviembre de 2017, desde las 18:00 horas, hasta el día viernes 03 de noviembre de 2017 a las 24 horas, a fin de facilitar el desarrollo de las Elecciones para representantes ante los Órganos de Gobierno Universitarios y Directores de Departamentos Académicos en esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante los Oficios del visto, el Presidente del Comité Electoral Universitario, señala que el día 07 de noviembre de 2017, aprobaron la Segunda Vuelta para el desempate del Proceso de Elecciones Generales para representantes ante los Órganos de Gobierno Universitario y Directores de Departamentos Académicos, que se realizó el día viernes 03 de noviembre de 2017, en el Callao y filial Cañete, para los miembros docentes para Asamblea Universitaria en la categoría de Auxiliares y miembros docentes para Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas en la categoría Asociados; a realizarse el día 24 de noviembre de 2017, desde las 10.00 horas hasta las 16.00 horas, en el local de la Biblioteca Central; por lo que solicita la suspensión de actividades académicas en la ciudad universitaria de la Sede Callao el día viernes 24 de noviembre de 2017 desde las 08.00 horas hasta las 18.00 horas;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **DISPONER**, excepcionalmente, la suspensión de las actividades académicas en la ciudad universitaria de la Sede Callao de la Universidad Nacional del Callao, el día viernes 24 de noviembre de 2017, desde las 08:00 horas hasta las 18 horas, a fin de facilitar el desarrollo de la Segunda Vuelta de las Elecciones Generales para representantes ante los Órganos

de Gobierno Universitario y Directores de Departamentos Académicos en esta Casa Superior de Estudios.

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, Representación Estudiantil, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores y demás dependencias académico-administrativas,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE.